Señora
LAURA MARIA QUINTERO GAVIRIA
Directora de ejecución
"DESur"

LAURA MARÍA QUINTERO GAVIRIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 24.339.850, en su calidad de Gerente y representante legal (E) de la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur", distinguida con el NIT 901.387801-2, plenamente facultado para celebrar contratos, conforme el Acuerdo Municipal número 017 del 12 de junio 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo 019 de mayo de 2023 Acuerdo de Junta Directiva N° 001 del 17 de Junio del 2020, Acuerdo de Junta Directiva N°012 de diciembre de 2021, Acuerdo de Junta Directiva Nº 001 del 27 de febrero de 2024 y según consta en resolución Nº 000114 del 20 de marzo de 2024 "por medio de la cual se hace un encargo como gerente a un funcionario de la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado – DESur", le comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisora del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. La Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur", suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.
2. De acuerdo con las facultades legales indicadas en el encabezado de este documento, a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la integridad pública en cuanto a su ejecución.
3. Una vez visualizada la función que cumple el servidor, experiencia, experticia e idoneidad, se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**DESur-CD-37-2024**
Dependencia:	Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur.
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación directa
Contratista:	**OBRACERO S.A.S**
Identificación:	901.030.194-7
Objeto del contrato:	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO DEL CDI PRIMAVERA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
Valor del contrato:	**DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($16.800.000)** IVA incluido.
Plazo del Contrato:	**TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**

4. **Actividades del supervisor:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **LAURA MARÍA QUINTERO GAVIRIA** Directora de Ejecución.

SEGUNDO: Su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998 y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de Contratación de DESur.

Dada en Envigado, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024.

LAURA MARÍA QUINTERO GAVIRIA
Gerente (E)

LAURA MARIA QUINTERO GAVIRIA
Directora de Ejecución
Supervisora